Propuesta de Acuerdo por el que se eliminan los siguientes requisitos para obtención de título de licenciatura de los planes de estudios de las licenciaturas de Arquitectura, Diseño de la Comunicación Gráfica y Diseño Industrial, durante los siguientes seis trimestres y se dejan sin efectos como requisito para aquellos alumnos y alumnas de las tres licenciaturas, que concluyeron estudios y han solicitado titulación durante la vigencia de los programas PEER y PROTEMM.

Texto que queda sin efectos temporales en los PPE de CyAD:

VI. REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

4. El alumno deberá presentar la constancia de acreditar un examen de comprensión de lectura de textos de idioma diferente al español, emitida por el Centro de Lenguas Extranjeras de la Unidad (CELEX)

VI. REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA

 El alumno deberá presentar la constancia de comprensión de idioma diferente al Español expedida o avalada por el Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX) de la Unidad, equivalente a comprensión de lectura o al nivel A2 del Marco Común Europeo

VI. REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL

 El alumno deberá acreditar un examen de comprensión de lectura de textos de un idioma diferente al español, en el Centro de Lenguas extranjeras de la Unidad (CELEX). El examen lo podrá presentar desde su primera reinscripción, al segundo trimestre, hasta antes del inscribirse al décimo trimestre del Tronco de Integración. CELEX ofrece cursos a los alumnos durante su estancia en la universidad para lograr la constancia.